



euros, la Resolución de 8 de abril de 2016, de la Consejera de Educación y Empleo, por importe de 563.376,91 euros, para poder proponer un tercer acto de concesión es necesaria la cantidad de 502.259,23 euros.

Dado que el importe del crédito disponible es insuficiente para atender las solicitudes presentadas y pendientes de resolver y existiendo disponibilidades presupuestarias que permiten aumentar el crédito de la convocatoria, en cumplimiento del procedimiento al que se hace referencia en el párrafo cuarto, se ha procedido a ampliar el crédito consignado en el Proyecto de Gasto 2006.13.06.0012 y una vez informado favorablemente el expediente por la Intervención General con fecha 16 de agosto de 2016, procede indicar el presupuesto asignado a la convocatoria.

Por todo lo anterior, se informa públicamente que:

El importe total de los créditos autorizados destinados a la convocatoria de transporte y/o comedor escolar para el curso 2015/2016, se amplía en 327.000,00 euros, resultando que tras dicha ampliación el crédito total de la convocatoria establecido en el artículo 7 de la Orden de 10 de septiembre de 2015 asciende a 1.327.000,00 euros, con la siguiente distribución por anualidad:

- Anualidad 2015: (283.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.13.02.222G.481.00, proyecto 2006.13.06.0012 y superproyecto 2006.13.06.9010.
- Anualidad 2016: (1.044.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2016.13.02.222G.481.00, proyecto 2006.13.06.0012 y superproyecto 2006.13.06.9010 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2016.

Mérida, 17 de agosto de 2016. La Consejera de Educación y Empleo, M.<sup>a</sup> ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN.

## **AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**

### *ANUNCIO de 15 de julio de 2016 sobre Estudio de Detalle. (2016080988)*

Por Resolución de fecha 15 de julio de 2016 se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle del "Conjunto de Casas Populares de la Barriada de San Blas" tramitado a instancias de D. Miguel Angel Liberal Barriga y Dña. Montaña Giraldo Salgado cuyo objeto es completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento vigente en el ámbito comprendido por la trama correspondiente a las Casas Populares de la Barriada de San Blas y regular las obras de ampliación que se pudieran dar en cualquiera de las edificaciones que conforman el conjunto (el propósito del documento es cumplir con lo indicado en el artículo 7.3.11 "condiciones particulares por nivel de protección" donde se indica de forma expresa que los edificios deben conservar sus fachadas y formación de cubierta y cuyas



determinaciones y contenido se adaptan a lo establecido al efecto en los artículos 91 a 94 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura (Decreto 7/2007 de 23 de enero).

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre) y el artículo 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

La aprobación inicial del documento determinará la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del Estudio de Detalle expuesto al público, cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión, así como en la pagina web de este Excmo. Ayuntamiento.

([www.ayto-caceres.es/ayuntamiento/destacados/plan-general-municipal-de-caceres](http://www.ayto-caceres.es/ayuntamiento/destacados/plan-general-municipal-de-caceres))

Cáceres, 15 de julio de 2016. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

## ***FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE GALGOS***

*ANUNCIO de 10 de agosto de 2016 sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente. (2016081125)*

Se convocan elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación Extremeña de Galgos, las cuales darán comienzo el 1 de septiembre de 2016.

El censo electoral, calendario electoral y demás documentos relacionados con el proceso estarán expuestos en el tablón de anuncios de la Dirección General de Deportes (Paseo de Roma, s/n. en Mérida) y en el de esta Federación (Avda. de la Constitución, 140-Bajo, en Quintana de la Serena), así como en su página web [www.fedexgalgos.es](http://www.fedexgalgos.es)

Quintana de la Serena, 10 de agosto de 2016. El Presidente de la Federación Extremeña de Galgos, FEDERICO MURILLO SÁNCHEZ.